



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 119 MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 544 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Vizcaíno Vergara, don Nicolás Zamorano Peral y don José Luis Leñero Plaza, contra la empresa “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don Jesús Vizcaíno Vergara, don Nicolás Zamorano Peral y don José Luis Leñero Plaza, contra la empresa “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos en el procedimiento pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A don José Vizcaíno Vergara: la suma de 15.155,54 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

A don Nicolás Zamorano Peral: la suma de 11.717,27 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

A don José Luis Leñero Plaza: la suma de 8.543,74 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.754/10)